

OFI25-00103545 / GFPU 13000000  
Bogotá D.C., 29 de mayo de 2025



Clave:  
XINID3FBdq

Doctor  
**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
Secretario  
Comisión Segunda Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
calle 10 No 7-50 capitolio nacional  
Bogotá, D.C.

Asunto: Radicado EXT25-00073751

Respetado Doctor Rivera.

He recibido la citación dirigida al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE para asistir al debate de control político convocado para el martes 3 de junio de 2025 a las 9:30 a.m., en el marco de las proposiciones No. 50 y 51, suscritas por los Honorables Representantes Juana Carolina Londoño Jaramillo, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Luis Miguel López Aristizábal, Juan Fernando Espinal Ramírez y Jhon Jairo Berrio López, en relación con el Acuerdo de Entendimiento Comercial con la República Popular China, en el contexto de la Iniciativa de la Franja y la Ruta de la Seda.

Al respecto, respetuosamente me permito señalar que no fue dirigido un cuestionario específico al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a diferencia de otras entidades del Gobierno Nacional que hicieron parte de la comitiva oficial. Dichas entidades, en virtud de sus competencias sectoriales y funcionales de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 208 de la Constitución Política cuentan con la responsabilidad de atender los requerimientos e inquietudes que el Congreso de la República, en su sabiduría y autonomía, puede expresar en el marco del ejercicio del control político.

Por lo anterior, es importante aclarar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo la dirección de la señora Canciller Laura Sarabia Torres, y en cumplimiento de las instrucciones del señor Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, suscribió el acto protocolario en la ciudad de Pekín el miércoles 14 de mayo del presente año, en representación del Estado colombiano. En dicho acto se formalizó la firma del "Plan de cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República

Información Pública

Presidencia de la República  
Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 1

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA  
Margarita Sánchez  
30-05-25 4:15 pm  
1185

*Popular de China sobre la cooperación en el marco del cinturón económico de la Ruta de la Seda y la iniciativa de la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI".*

En consecuencia, con fundamento en las funciones que le corresponden al Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Decreto 869 de 2016 "Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones", en concordancia con el Decreto 1067 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores", corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores ejercer la representación internacional del Estado, así como liderar y coordinar la formulación de posiciones oficiales en asuntos de política exterior.

Así mismo, me permito informar que, por razones de salud, no fue posible mi participación en la visita oficial a la República Popular China, como se evidencia en la comitiva oficial que acompañó al Señor Presidente, la cual se adjunta para su conocimiento. No obstante, en representación del Sector Administrativo de la Presidencia de la República según el artículo 6 numeral 4 del Decreto 2647 de 2022, asistirá al debate la doctora Eleonora Betancur González, Directora de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, quien brindará acompañamiento institucional y podrá aportar elementos dentro del ámbito de sus funciones.

Finalmente reitero el compromiso del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República con los principios de transparencia, respeto institucional y colaboración armónica entre las ramas del poder público, consagrados en el artículo 113 de la Constitución Política, y quedo atenta a brindar la información que sea de nuestra competencia cuando así se requiera.

Cordialmente,



**ANGIE LIZETH RODRIGUEZ F**

Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República  
DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL

#### Información Pública

#### Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

